



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 188 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38606, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.D.A.I. (C.R) S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION. ART 29º INC.10 RDPV INCENDIO MOVIL POLICIAL R.I 642 DIVISION CRIMINALISTICA AÑO 2016 (EXPTTE. N° 746/18-JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar instruida en Comisaría Seccional Séptima de Comodoro Rivadavia, y que se desprende de la causa judicial caratulada: "CRIA. SECC. SEPTIMA S/INV. INCENDIO INTENCIONAL MOVIL R.I 642 (Criminalística) COM.RIV. 2016", registrado a raíz de lo acaecido el día 22/07/16, a las 20:20 hs, donde se solicita colaboración en un allanamiento a la policía científica y personal de las comisarías Tercera, Sexta y Séptima a fin de realizar seguridad en el parte exterior de los domicilios, produciéndose el incendio del móvil RI 642, Volkswagen Gol Trend dominio colocado NSB-640;

Que se realiza la denuncia ante la Compañía de Seguros La Caja, del siniestro registrado con nro. 5170-1068763, Póliza Nro. 52900107823-01;

Que a fs.258), luce agregado Dictamen N° 171/18 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 632/18 AAI (SA) obrante a fs.277/278), se sanciona a los Oficiales ayudantes CASANOVA, Sergio David (D.N.I.N° 31.794.237) y GOMEZ, Georgina Andrea (D.N.I.N° 35.132.220, con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que, asimismo, por Resolución N° 631/18 AAI (SA) obrante a fs.279/280), se sanciona al Sargento TRONCOSO César (D.N.I.N° 25.414.779), con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que a fs. 306) obra Recurso de Reconsideración Jerárquico, presentado por el Oficial Ayudante CASANOVA, Sergio David (D.N.I.N° 31.794.237), contra la Resolución sancionatoria;

Que analizados los argumentos vertidos en su presentación, se hizo lugar parcialmente al recurso, dictando la Resolución N° 994/18 AAI (SA), procediendo a la reducción de 3 días de arresto, sin perjuicio del servicio del presentante;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.315/316) mediante Dictamen N° 09/19;

Que a fs.317), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde la citación de los presuntos responsables a los efectos de tomar vista y produzcan el descargo que haga a su derecho;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a los Oficiales ayudantes CASANOVA, Sergio David (D.N.I.N° 31.794.237) y GOMEZ, Georgina Andrea (D.N.I.N° 35.132.220 y al Sargento TRONCOSO César (D.N.I.N° 25.414.779), a los efectos produzcan descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolos en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma